INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ CORDOBA, PROVINCIA DE s/REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL) - 1892/2020

AMC

Buenos Aires,

En atención a lo que surge del acta de audiencia preliminar prevista en el artículo 360 del CPCCN del 30 de junio de 2026, corresponde abrir la causa a prueba por el término de cuarenta días.

A tal efecto, se proveen las pruebas ofrecidas en los respectivos escritos constitutivos del proceso:

POR LA ACTORA:

A la documental: Se tiene presente.

A la pericial contable: en este acto el Tribunal procede a efectuar el sorteo del perito que realizará la prueba pericial en cuestión mediante el procedimiento establecido en la Ac. 2/14 de este Tribunal, resultando desinsaculado el/la profesional inscripto/a, CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, MIGUEL EDUARDO BARCA (conforme constancia del sorteo efectuado el día de la fecha), con domicilio en la calle CERRITO 228 7 (teléfono 43840550). Para la designación pertinente, pase el expediente a despacho.

POR LA DEMANDADA:

A la documental: Se tiene presente.

A la informativa: Líbrese el oficio solicitado a la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, a fin de que informe lo requerido en el punto VII.3.

A la pericial contable: (Idem Actora)

Se tiene presente la designación de la contadora Claudia Ricci como consultora técnica de parte.

Notifíquese **por Secretaría**.

#35237544#508967189#20260630154826641

Signature Not Verified

Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.07.17 15:24:45 ART

#35237544#508967189#20260630154826641